

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21494 ORDEN de 21 de julio de 1982 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: La Orden conjunta de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda de 24 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1981) aplicó los beneficios de la amnistía a funcionarios procedentes de la Generalidad de Cataluña.

La disposición primera apartado 1, de la Orden citada declara el derecho a la integración en la Administración Civil del Estado de los funcionarios que, reseñados en el anexo II de esa Orden, tenían encomendadas funciones de Administración General, a efectos de que se proceda a integrarlos, con ocusión de vacante, en el correspondiente Cuerpo General y elevadas a definitivas las relaciones de los anexos de la misma, por Orden también conjunta de 27 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio),

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a los funcionarios que se relacionan en los anexos I, II y III de esta Orden, con expresión de los números de Registro de Personal y fechas de nacimiento.

Segundo.—Declarar la jubilación voluntaria de todos los que figuran en el anexo I, por haberlo solicitado así los interesados, que cuentan con las condiciones exigidas en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, con efectos del día en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria a todos los que figuran en el anexo II, por haberlo solicitado así los mismos, que reúnen las condiciones necesarias para ello, con efectos también del día de publicación de esta Orden.

Cuarto.—Declarar en la situación administrativa de supernumerarios a los funcionarios que figuran en el anexo III, para la prestación de sus servicios en la Comunidad Autónoma Generalidad de Cataluña, en Gerona el primero y en Barcelona los otros tres, destinos solicitados por los mismos y sobre los cuales ha dado su conformidad la citada Comunidad, con los derechos establecidos por el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Quinto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los anexos IV (liquidación de sueldo, trienios, retribución básica provisional y pagas extraordinarias) de todos ellos, referidos al día anterior a la publicación aludida, a los efectos procedentes y para que puedan solicitar de la Dirección General del Tesoro el Haber pasivo que por clasificación les corresponda aquellos a quienes se les declara la jubilación voluntaria, incluyendo los servicios realmente prestados y los correspondientes a los períodos de separación del servicio.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de julio de 1982 (P. D., Orden de 29 de enero de 1982), el Director general de la Función Pública, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmos Sres. Subsecretario de Hacienda, Director general de la Función Pública de la Generalidad de Cataluña y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
ANEXO I		
A02PG14072	Cabrero Ros, Irene	14 dic. 1916
A02PG14073	Cuni Sans, María	6 ene. 1919
A02PG14074	Godas Villa, Elvira	22 ene. 1917
A02PG14075	Puigjaner Salom, Rosa	13 dic. 1918
A02PG14076	Solé Nolla, María Montserrat	10 ene. 1922
ANEXO II		
A02PG14077	Castells Guardiola, Ana María	4 oct. 1917
ANEXO III		
A02PG14078	Casademont Durán, Antonio	4 jul. 1917
A02PG14089	Pol Navarro, Ramón	3 nov. 1919
A02PG14080	Pontella y Vallés, Monserrat	11 ene. 1918
A02PG14081	Puig-Serra Serra, Julita	4 dic. 1917

MINISTERIO DE DEFENSA

21495 REAL DECRETO 2044/1982, de 24 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Vallespin Morales.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Vallespin Morales pase a la situación de reserva activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

21496 ORDEN de 27 de julio de 1982 por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea para cubrir dos vacantes en el Aeropuerto de Málaga.

Ilmo. Sr. Convocado concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea